

ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO

Acta de Replanteo del Proyecto

Procedimiento: Aprobación de Proyecto de Obras

Asunto: Aprobación de proyecto de obras de Renovación de alumbrado público exterior en Alatoz – Fase 1

Fecha: 24 de septiembre de 2024

Documento firmado por: El Alcalde, Saturnino Mancebo Tarraga y el Técnico Redactor del proyecto, Francisco Javier Villanueva Gutiérrez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 236, en concordancia con el apartado 1 del artículo 231 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procede a efectuar el replanteo del siguiente proyecto técnico con objeto de comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así como para comprobar cuantos supuestos figuran en el citado proyecto elaborado y que resultan básicos para el contrato a celebrar:

Datos del proyecto: PROYECTO DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN ALATOZ – FASE 1.

Emplazamiento: Nucleo urbano Alatoz.

Presupuesto del proyecto IVA excluido: 66.115,69 euros

IVA 21% : 13.884,29 euros

Presupuesto total del proyecto IVA incluido: 79.999,98 euros

Técnico redactor: El arquitecto D. Francisco Javier Villanueva Gutiérrez, colegiado número 1628 DEL Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete.

Plazo de ejecución previsto: El plazo para la ejecución de las obras contempladas en este proyecto se establece en 1 mes desde la fecha del acta de replanteo.

Plazo de garantía previsto: El plazo de garantía será de 12 meses desde la fecha de recepción de la obra.

ACTA:

Reunidos en el municipio de Alatoz, el día 24 de septiembre de 2024, los señores siguientes:

- D. Francisco Javier Villanueva Gutiérrez, ingeniero técnico Industrial, en calidad de Técnico redactor del proyecto.

- D. Saturnino Mancebo Tarraga, Alcalde del Alatoz (Albacete)

Por los asistentes, se procede a efectuar el replanteo previo a la licitación de dicha obra con el siguiente resultado:

Que el proyecto técnico de obra aprobado cuya ejecución se pretende realizar es conforme con la memoria que considera las necesidades a satisfacer, planos de conjunto y detalles, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto y terrenos afectados, por lo que se considera viable para su ejecución.

Asimismo, a la vista de las obras proyectadas y comprobada la realidad geométrica de las mismas, se considera que todos los viales antes mencionados son de dominio público ya que se encuentran destinados a dicho uso, a la vista de esto se considera que se dispone de los terrenos precisos para la realización de la obra.

En cuanto a los supuestos figurados en proyecto que son básicos para la celebración del correspondiente contrato y adecuación a las normas urbanísticas de aplicación a las obras a realizar, se concluye igualmente la viabilidad del proyecto aprobado.

Que procede a la vista de las obras proyectadas y comprobada la realidad geométrica de las mismas, se considera viable la ejecución de las obras.

Y para la debida constancia y oportunos efectos se firma la presente acta de replanteo previo del proyecto, por duplicado ejemplar, que firman los señores abajo reseñados.

En Alatoz, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

EL REDACTOR DEL PROYECTO

D. Saturnino Mancebo Tarraga

D. Francisco Javier Villanueva Gutiérrez